	1-1. Esti	ructura orgánica funcional	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
1-1. Estructura orgánica funcional	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
		h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través o mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de o	le un portal informático web de información o a través de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
	1-2. Base legal que rige a la	entidad, regulaciones, procedimientos internos	•
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
1-2. Base legal que rige a la entidad, egulaciones, procedimientos internos	Contenido	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
		y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través o mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de c	le un portal informático web de información o a través de sta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
		ninistrativas de conformidad con sus programas operativo	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
.3 Metas y objetivos de las unidades iministrativas de conformidad con sus programas operativos.	Contenido	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	an de fácil acceso y comprensión, la siguiente información	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través c mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de c a y/o persona jurídica, así como el distributivo del person:	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
El directorio completo del organismo, dependencia y/o persona urídica, así como el distributivo del personal y su cargo;	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
			le un portal informático web de información o a través de
1 1 0 / 1	, i , e	mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de e l correspondiente a todo el personal del organismo, depen	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
3. Las remuneraciones salariales, incluyendo todo ingreso adicional rrespondiente a todo el personal del rganismo, dependencia y/o persona iurídica.	Contenido	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>

	4. Un detalle de los funcionarios qu	e gocen de licencia de servicio y de comisión de servicio;	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
Un detalle de los funcionarios que gocen de licencia de servicio y de comisión de servicio;	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través on mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	de un portal informático web de información o a través de l
	formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás	s indicaciones necesarias. / 22. Formularios y formatos de s	olicitudes que se requieran para los trámites inherentes en s
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	ción, con sus debidas instrucciones. Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
Los servicios que brinda la entidad y as formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones ecesarias. / 22. Formularios y formatos e solicitudes que se requieran para los trámites inherentes en su campo de teción, con sus debidas instrucciones.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
rtículo 19 Transparencia activa. Los suj			de un portal informático web de información o a través de
		on mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de ada área, programa o función, especificando ingresos, gasto	esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: os, financiamiento y resultados operativos de conformidad o
	los clasificadores presupuestales, así como liquidación d	el presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de	recursos públicos.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
6. Información total sobre el presupuesto anual que administra la entidad, así como el asignado a cada ea, programa o función, especificando ingresos, gastos, financiamiento y esultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
entrega de recursos públicos. Artículo 19 Transparencia activa. Los suj	etos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través	de un portal informático web de información o a través de l
medios que dispongan, y que se		on mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	
	7. Los resultados definitivos de las auditorias internas y	y gubernamentales al ejercicio presupuestario y estudios fin	nancieros anuales.
	!		Enlace al archivo de diccionario de datos
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Emace ai archivo de diccionario de datos
7. Los resultados definitivos de las ditorias internas y gubernamentales al ejercicio presupuestario y estudios financieros anuales.	Enlace al archivo del conjunto de datos Contenido	Enlace al archivo de metadatos Metadatos	Diccionario
7. Los resultados definitivos de las ditorias internas y gubernamentales al ejercicio presupuestario y estudios financieros anuales.	Contenido etos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g	<u>Metadatos</u>) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través	<u>Diccionario</u> de un portal informático web de información o a través de
7. Los resultados definitivos de las litorias internas y gubernamentales al ejercicio presupuestario y estudios financieros anuales. rtículo 19 Transparencia activa. Los suj medios que dispongan, y que se: 8. Información completa y detallada so	Contenido etos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g, g an de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació bre los procesos precontractuales, contractuales, de adju	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u> de un portal informático web de información o a través de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: uisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos

8. Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones; especificando objetivos, características, montos, proveedores y subcontratos;	Contenido	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació		de un portal informático web de información o a través de los
medios que dispongan, y q	9. Listado de las empresas y personas, jurídicas o naturales,	7 1 71	
	3. Elstado de las empresas y personas, juridicas o linearaces,	que nun meumphuo continuos con urenu entidud, numero	de contract y su monto:
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
9. Listado de las empresas y personas, jurídicas o naturales, que han incumplido contratos con dicha entidad, número de contrato y su monto.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
Artículo 19 Transparencia activa. Le	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través	de un portal informático web de información o a través de los
medios que dispongan, y q	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació		esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
	10. Planes y pr	rogramas de la entidad en ejecución	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
10. Planes y programas de la entidad en ejecución	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
medios que dispongan, y q	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	
expresamente el objetivo del endeuda	crédito externos o internos; se señalarán la fuente de los fondo miento, fecha de suscripción y renovación, nombres del deudo rés y fondos con los que se cancelar~A! la obligación, desemb	or, acreedor y ejecutor, las operaciones y contratos de crédi	ito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés, tasa
		,	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
11. El detalle de los contratos de crédito externos o internos; se señalarán la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar expresamente el objetivo del endeudamiento, fecha de suscripción y renovación, nombres del deudor, acreedor y ejecutor, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés, tasa de interés y fondos con los que se cancelar-A! la obligación, desembolsos efectuados o por efectuar, conforme lo establecen las leyes que regulan esta materia.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>

metilos que dispongan, y que sea		n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de es nas tales como metas e informes de gestión e indicadores de	
	12. Freedmismos de rendición de edendis a las perso	nus tures como inetas e informes de gestion e indicadores de	честрено
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
12. Mecanismos de rendición de ientas a las personas tales como metas informes de gestión e indicadores de desempeño	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
		y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través do n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de es	
13. Los viátio	cos, informes de trabajo y justificativos de movilización r	nacional o internacional de las autoridades, dignatarios, ser	vidoras y servidores públicos.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
3. Los viáticos, informes de trabajo y ustificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios, servidoras y servidores públicos.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
		y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de	
	• •	a mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de es os responsables del acceso de información pública del organ	•
14. El nombre, un eccio	on, telefono de la offenia y difección efectionica de las y fe	is responsables del acceso de información publica del organ	ismo, dependencia y/o persona juridica.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
4. El nombre, dirección, teléfono de la ficina y dirección electrónica de las y los responsables del acceso de información pública del organismo, dependencia y/o persona jurídica.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
artículo 19 Transparencia activa. Los sujo	etos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g)	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de	e un portal informático web de información o a través de l
		n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de es	
15.7	Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes de	el organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como su	s anexos y reformas;
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
5. Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como sus anexos y reformas;	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
rtículo 19 Transparencia activa. Los suje	etos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g)	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de	e un portal informático web de información o a través de l
		mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de es	•
10	6. Indice de información clasificada como reservada seña	lando el número de resolución, la fecha de clasificación y pe	eríodo de vigencia;
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
6. Índice de información clasificada mo reservada señalando el número de solución, la fecha de clasificación y período de vigencia;	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	- 4 1 - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de	o un nontal informático wah do información o o través do

17. Un detalle de las audiencias y reuniones sostenidas por las autoridades electas de todos los niveles de gobierno, funcionarios del nivel jerárquico superior de las instituciones públicas y máximos representantes de los demás sujetos obligados en esta ley, que tengan por objeto: a) La elaboración, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, como también de las decisiones que adopten los obligados en esta ley; b) La elaboración, tramitación, aprobación, modificación o rechazo de acuerdos, resoluciones o decisiones de la Asamblea Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones; y, c) La celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos obligados señalados en esta ley y que sean necesarios para su funcionamiento. d) El diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas efectuados por los sujetos obligados señalados en esta ley, a quienes correspondan estas funciones. En dicho detalle se deber~A! indicar, en particular, la persona, organización o entidad con quien se sostuvo la audiencia o reunión, la individualización de los asistentes o personas presentes en la respectiva audiencia o reunión, el lugar y fecha de su realización y la materia específica tratada. Se excepto lo determinado como información confidencial o reservada.

17. Un detalle de las audiencias y reuniones sostenidas por las autoridades electas de todos los niveles de gobierno, funcionarios del nivel jerárquico superior de las instituciones públicas y máximos representantes de los demás sujetos obligados en esta ley, que tengan por objeto: a) La elaboración, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, como también de las decisiones que adopten los obligados en esta ley; b) La elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, resoluciones o decisiones de la Asamblea Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones; y, c) La celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos obligados señalados en esta ley y que sean necesarios para su funcionamiento, d) El diseño.	Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
reuniones sostenidas por las autoridades electas de todos los niveles de gobierno, funcionarios del nivel pérărquico superior de las instituciones públicas y máximos representantes de los demás sujetos obligados en esta ley, que tengan por objeto: a) La elaboración, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, como también de las decisiones que adopten los obligados en esta ley; b) La elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, resoluciones o decisiones o decisiones de la Asamblea Nacional o sus miembros, incluídas sus comisiones; y, c) La celebración, modificación o terminación a cualquier titulo, de contratos que realicen los sujetos obligados señalados en esta ley y que sean necesarios para su	17. Un detalle de las audiencias v			
electas de todos los niveles de gobierno, funcionarios del nivel jerárquico superior de las instituciones públicas y máximos representantes de los demás sujetos obligados en esta ley, que tengan por objeto: a) La elaboración, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, como también de las decisiones que adopten los obligados en esta ley; b) La elaboración, tramitación, aprobación, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, resoluciones o decisiones de la Asamblea Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones; y, c) La celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los Contenido Metadatos Diccionario sujetos obligados señalados en esta ley y que sean necesarios para su				
funcionarios del nivel jerárquico superior de las instituciones públicas y máximos representantes de los demás sujetos obligados en esta ley, que tengan por objeto: a) La elaboración, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, como también de las decisiones que adopten los obligados en esta ley; b) La elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, resoluciones o decisiones de la Asamblea Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones; y, c) La celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos obligados señalados en esta ley y que sean necesarios para su				
superior de las instituciones públicas y máximos representantes de los demás sujetos obligados en esta ley, que tengan por objeto: a) La elaboración, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, como también de las decisiones que adopten los obligados en esta ley; b) La elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, resoluciones o decisiones o decisiones de la Asamblea Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones; y, c) La celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los Contenido Metadatos Diccionario sujetos obligados señalados en esta ley y que sean necesarios para su				
máximos representantes de los demás sujetos obligados en esta ley, que tengan por objeto: a) La elaboración, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, como también de las decisiones que adopten los obligados en esta ley; b) La elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, resoluciones o decisiones de la Asamblea Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones; y, c) La celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los contenido sujetos obligados señalados en esta ley y que sean necesarios para su				
tengan por objeto: a) La elaboración, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, como también de las decisiones que adopten los obligados en esta ley; b) La elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, resoluciones o decisiones de la Asamblea Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones; y, c) La celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos obligados señalados en esta ley y que sean necesarios para su	máximos representantes de los demás			
modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, como también de las decisiones que adopten los obligados en esta ley; b) La elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, resoluciones o decisiones de la Asamblea Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones; y, c) La celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos obligados señalados en esta ley y que sean necesarios para su	sujetos obligados en esta ley, que			
actos administrativos, proyectos de ley y leyes, como también de las decisiones que adopten los obligados en esta ley; b) La elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, resoluciones o decisiones de la Asamblea Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones; y, c) La celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos obligados señalados en esta ley y que sean necesarios para su	tengan por objeto: a) La elaboración,			
y leyes, como también de las decisiones que adopten los obligados en esta ley; b) La elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, resoluciones o decisiones de la Asamblea Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones; y, c) La celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos obligados señalados en esta ley y que sean necesarios para su	modificación, derogación o rechazo de			
que adopten los obligados en esta ley; b) La elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, resoluciones o decisiones de la Asamblea Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones; y, c) La celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos obligados señalados en esta ley y que sean necesarios para su	actos administrativos, proyectos de ley			
b) La elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, resoluciones o decisiones de la Asamblea Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones; y, c) La celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos obligados señalados en esta ley y que sean necesarios para su				
aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, resoluciones o decisiones de la Asamblea Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones; y, e) La celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos obligados señalados en esta ley y que sean necesarios para su				
rechazo de acuerdos, resoluciones o decisiones de la Asamblea Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones; y, c) La celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos obligados señalados en esta ley y que sean necesarios para su				
decisiones de la Asamblea Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones; y, c) La celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos obligados señalados en esta ley y que sean necesarios para su				
sus miembros, incluidas sus comisiones; y, c) La celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos obligados señalados en esta ley y que sean necesarios para su				
comisiones; y, c) La celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos obligados señalados en esta ley y que sean necesarios para su				
modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos obligados señalados en esta ley y que sean necesarios para su	,			
título, de contratos que realicen los sujetos obligados señalados en esta ley y que sean necesarios para su				
sujetos obligados señalados en esta ley y que sean necesarios para su				
y que sean necesarios para su		<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
iuncionamiento. d) El diseno,				
implementación y evaluación de				
políticas, planes y programas				
efectuados por los sujetos obligados				
señalados en esta ley, a quienes				
somatos de sai teja quienta correspondan estas funciones. En dicho				
detalle se deber~Al indicar, en				
particular, la persona, organización o				
entidad con quien se sostuvo la				
audiencia o reunión, la				
individualización de los asistentes o	individualización de los asistentes o			
personas presentes en la respectiva	personas presentes en la respectiva			
audiencia o reunión, el lugar y fecha de	audiencia o reunión, el lugar y fecha de			
su realización y la materia específica				
tratada. Se excepto lo determinado				
como información confidencial o				
reservada.				
Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través				
medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: 18. Detalle de los convenios nacionales e internacionales que celebre la entidad con personas naturales o jurídicas.	medios que dispongan, y q			•

18 Datalla da los c	onvanios nacionala	s a internacionales au	ia calabra la antidad ca	n personas naturales o jurídicas.

Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
Detalle de los convenios nacionales e internacionales que celebre la entidad con personas naturales o jurídicas.		<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>

Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: 19. Un detalle actualizado de los donativos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados establecidos en esta ley, con ocasión del ejercicio de sus funciones. En dichos registros deberán singularizarse el regalo o donativo recibido, la fecha y ocasión de su recepción y la individualización de la persona natural o jurídica de la cual procede. Artículo No.19 Enlace al archivo del conjunto de datos Enlace al archivo de metadatos Enlace al archivo de diccionario de datos 19. Un detalle actualizado de los donativos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados establecidos en esta ley, con ocasión del ejercicio de sus funciones. En dichos Contenido Metadatos Diccionario registros deberán singularizarse el regalo o donativo recibido, la fecha y ocasión de su recepción y la individualización de la persona natural o jurídica de la cual procede. Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: 20. Registro de activos de información, que contenga información solicitada con frecuencia, y otra información complementaria que de carácter obligatorio deban cumplir los sujetos obligados, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Defensoría del Pueblo. Artículo No.19 Enlace al archivo del conjunto de datos Enlace al archivo de metadatos Enlace al archivo de diccionario de datos Registro de activos de información, que contenga información solicitada con frecuencia, y otra información complementaria que de carácter Metadatos Contenido Diccionario obligatorio deban cumplir los sujetos obligados, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Defensoría del Pueblo Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: 21. Políticas públicas o cualquier información que afecte a un grupo específico, en todas sus fases. Artículo No.19 Enlace al archivo de metadatos Enlace al archivo de diccionario de datos Enlace al archivo del conjunto de datos 21. Políticas públicas o cualquier información que afecte a un grupo Contenido Metadatos Diccionario específico, en todas sus fases. Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: 23. Datos de las personas servidoras públicas incorporadas en cumplimiento de las acciones afirmativas de cuotas laborales en la legislación nacional, como el caso de las personas con discapacidad y sustitutos y de los pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes. Artículo No.19 Enlace al archivo del conjunto de datos Enlace al archivo de metadatos Enlace al archivo de diccionario de datos 23. Datos de las personas servidoras públicas incorporadas en cumplimiento de las acciones afirmativas de cuotas laborales en la legislación nacional. Contenido Metadatos Diccionario como el caso de las personas con discapacidad y sustitutos y de los pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes. Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:

	d considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso : rollo Sostenible. Los sujetos obligados en esta ley publicarán		
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
24. Otra información que la entidad considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la participación ciudadana y el control social, en especial la que permita el seguimiento a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los sujetos obligados en esta ley publicarán la información contenida en ese artículo en formato de datos abiertos, promoviendo así su uso, difusión, redistribución y operabilidad.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
Art. 23 - Función de Transparencia y	Control Social. El Consejo de Participación Ciudadana y Co adicionalmente, publicarán el texto íntegro de las resolucio		
		ANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL (FTCS)	
Artículo No.23	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
ART. 23. FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL (FTCS)	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>